

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1 18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR)

Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA **CUENTA GENERAL DE 2020**

En Venta de Zafarraya, a 2 de agosto de 2022, siendo las 9 horas y 20 minutos, y bajo la Presidencia de D. Victoriano Damián Crespo Moreno, se reúnen los señores vocales:

> Eleonor Moreno García Asiste

> Jose David Bueno García Asiste Jose Manuel Moreno Alcaraz Asiste

No asiste (con Sergio Frías Frías

excusa)

Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de esta ELA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por 4 votos ponderados a favor, ninguno en contra y cero abstenciones¹,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General de la ELA del ejercicio 2021, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

¹ Téngase en cuenta que se tendrá que explicar expresamente el resultado de la votación de forma tal que quede patente la identidad de los emisores que no han votado a favor.



Entidad Local Autónoma

VENTAS DE ZAFARRAYA

Plaza Santo Domingo de Guzmán, nº 1 18125- VENTAS DE ZAFARRAYA – (GR) **Telef. /Fax: 958 36 20 00 / 958 36 22 37**

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

